

Localidad: Madrid. Denominación: «K. Española de Informática». Domicilio: Jorge Juan, 68. Titular: Juan Pero Bera Gil. Capacidad: 320 puestos escolares. Enseñanzas autorizadas: Segundo grado, Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, por el Régimen de Especialidades. Clasificación: Habilitado.

Localidad: Madrid. Denominación: «Instituto de Enseñanzas Aplicadas». Domicilio: Sagasta, 20. Titular: Angel Delgado Gómez. Capacidad: 600 puestos escolares. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, Hogar, profesión Jardín de Infancia.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Denominación: «Obra Social Cultural Sopena» (O.S.C.U.S.). Domicilio: Rafael Almeida, 18, o Prudencia Hernández Ajeno, 15 y 17, Barrio de San José. Titular: Obra Social Cultural Sopena. Capacidad: 360 puestos escolares. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, Administrativa y Comercial; Profesión Administrativa y Comercial; Sanitaria. Profesión Clínica; Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica; Peluquería y Estética, profesiones Peluquería y Estética, y Moda y Confección, profesiones Moda y Confección.

Provincia de Sevilla

Localidad: Brenes. Denominación: «El Chato». Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.». Capacidad: 120 puestos escolares en régimen de alternancia. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, Agraria; profesión, Economía Familiar Rural.

Localidad: Lora del Río. Denominación: «Molino Azul». Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.». Capacidad: 120 puestos escolares en régimen de alternancia. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado: Agraria, profesión Explotaciones Agropecuarias.

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia. Denominación: «Academia Ripollés». Domicilio: Plaza del Caudillo, 5. Titular: María Teresa Ripollés Barreda. Capacidad: 120 puestos escolares. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Localidad: Valencia. Denominación: «Caferma». Domicilio: Archena, 6. Titular: José Ernesto Pampliega Vaquero. Capacidad: 160 puestos escolares. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado. Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Electricidad, profesión Electricidad, y Delineación, profesión Delineante.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Bolaños de Calatrava. Denominación: E.F.A. «La Serna». Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.». Capacidad: 120 puestos escolares. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, Agraria, profesión Agropecuaria.

Localidad: Manzanares. Denominación: E.F.A. «Moratalaz». Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.». Capacidad: 120 puestos escolares. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, Agraria, profesión Agropecuaria.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al grado y modalidad reconocidos.

Tercero.—La obligación adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal y homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna Orden.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Médias a dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Médias.

23102

ORDEN de 16 de agosto de 1979 por la que se crean, desglosan, modifican y trasladan varias unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Cardenal Cisneros», domiciliado en Tissó, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Benavente», domiciliado en polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados, y se desglosan 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse: 16 en el Colegio Nacional de nueva constitución «El Casalot» y tres que se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial que se integran en un Centro de Educación Especial de nueva constitución domiciliado en calle del Mar, polígono de la Mina; ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se integran dos en el Colegio Nacional «El Casalot», de nueva constitución, y seis en el Centro de Preescolar de nueva constitución domiciliado en calle Poniente, polígono de la Mina, y una unidad escolar mixta de Educación Especial que se integra en el Colegio Nacional «El Casalot», de nueva constitución.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional «El Casalot», domiciliado en calle del Mar, polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que se desglosan del Colegio Nacional «Jacinto Benavente» de la misma localidad.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Poniente, polígono de la Mina, que contará con 10 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «Jacinto Benavente» y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «Marinada», hasta ahora denominado «Tirso de Molina», ambos de la misma localidad. Todas las unidades funcionarán en locales adaptados. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Tirso de Molina», que pasa a denominarse «Marinada», domiciliado en calle Poniente, polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 16 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados y se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Tirso de Molina»; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se integran dos en el Colegio Nacional de nueva constitución «Tirso de Molina» y dos en el nuevo Centro de Educación Preescolar domiciliado en calle Poniente, polígono de la Mina, y una unidad escolar mixta de Educación Especial que se integra en el Colegio Nacional de nueva constitución «Tirso de Molina».

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Pirineo», domiciliado en calle Maestro Serrano, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas

de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional «Tirso de Molina», domiciliado en calle Poniente, polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que se desglosan del Colegio Nacional «Marinada», antes denominado «Tirso de Molina», de la misma localidad.

Municipio: Cervelló. Localidad: La Palma de Cervelló.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en la plaza de Cervantes, 3, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran la unidad escolar mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que existen en la localidad.

Municipio: Las Franquesas del Vallés. Localidad: Corro del Vall.—Ampliación del Colegio Nacional «Bellavista», domiciliado en Alsina, 1, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Las unidades de nueva creación funcionarán cuatro en locales de nueva construcción y una en local adaptado. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975, en el sentido de que las unidades escolares mixtas de Educación General Básica eran 15 y no 16 como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Llíssa de Munt. Localidad: Llíssa de Munt.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en calle número 2, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado, y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece como tal.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: Moncada y Reixach.—Constitución del Colegio Nacional «Veinticinco de Septiembre», domiciliado en avenida de la Ribera, Balmes y Domingo Fins, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente, y se integran ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Font Freda», de la misma localidad.

Municipio: Montgat. Localidad: Montgat.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Buenos Aires, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados y la Dirección con función docente.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Jonqueres», domiciliado en Las Magnolias, 125, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Angel Guimerá», domiciliado en Can Cana, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Vell de Palau», domiciliado en barrio Palau, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni.—Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en Consulado del Mar, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad mixta de Educación Especial que funcionarán en locales habilitados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plaza de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «General Moal», domiciliado en General Mola, 62, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Virolai», domiciliado en avenida Electricidad-Mosen Andréu, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Supresión de una unidad escolar de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo», domiciliado en Rocafonda, sin número, que quedará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Modificación del Colegio Nacional «Joan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial, dependientes de la Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliada en calle Wad-Ras, 98, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica que constituirían el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Vallvidrera.—Modificación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de los Angeles», domiciliada en carretera del Tibidabo-Vallvidrera, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso, dependientes en régimen de administración especial de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños de Educación General Básica que funcionaban en el Centro.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: Moncada y Reixach.—Modificación del Colegio Nacional «Font Freda», domiciliado en Parajes Reixachs, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se integran en el Colegio

Nacional de nueva constitución «Veinticinco de Septiembre» de la misma localidad, y se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23103 - ORDEN de 17 de agosto de 1979 por la que se crean, modifican y trasladan varias unidades escolares de Educación Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica de Barcelona,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avinyonet. Localidad: Avinyonet.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en plaza del Generalísimo, 3, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Onésimo Redondo», domiciliado en Artesanía, sin número, que contará con nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción en Artesanía, sin número.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «San Antonio María Claret», domiciliado en Alcántara, 22, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 19 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Berga. Localidad: Berga.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Eulalia», domiciliado en prolongación calle Pedro III, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Calella. Localidad: Calella.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Carlos Alier», domiciliado en Riera de Capaspre, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que junto a las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, componían el Centro.

Municipio: Gironella. Localidad: Basachs.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en José María Pemán, 2, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local adaptado.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Alexandre», domiciliado en avenida de Mancomunidades Comarcals, 5, que contará con 18 unidades

escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguers», domiciliado en Ramón Llull, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados en avenida Caudillo, 98.

Municipio: Puigregí. Localidad: Puigregí.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfredo Mata», domiciliado en Alfredo Mata, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Can Rull», domiciliado en San Isidro, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en avenida de Carrero Blanco, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que formaban el Centro.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Lahoz Burgos», domiciliado en Zumalacárregui, 17, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados en carretera de Cornellá, 15.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en polígono industrial, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Perich Valls», domiciliado en polígono industrial, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco de Asís», domiciliado en Vidal Olivé, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en cuatro locales de nueva construcción y dos en locales adaptados.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern.—Ampliación del Colegio Nacional «Canigó», domiciliado en calle Canigó, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Salvatella», domiciliado en avenida Baró, sector Vinyas, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa María de Barberá. Localidad: Santa María de Barberá.—Ampliación del Colegio Nacional «Can Serra», domiciliado en calle Abad Oliva, 17, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades es-